

CIRCULAR Nº 16

CAMPEONATO DE LIGA DE SEGUNDA PROVINCIAL CADETE

Composición: Estará formado por TRES grupos, compuesto por los siguientes clubes:

GRUPO 1: CD TRABUCO, CF ALAMEDA, RIOGORDO CF, CD SIERRA DE YEGUAS, UD HUMILLADERO, ANTEQUERA CF, AD FUTBOL BASE TORREÑO, VELEZ FC, EF DE VELEZ FCO CASTEJON, FARO DE TORROX ASOC, CD TORREMOYA, CF COMPETA, ALGARROBO UD, CD RINCON, RVO EL MORCHE, CD LA CALA.

GRUPO 2: PORTADA ALTA ATLETICO, PUERTO TORRE MORALES UD, ROMA LUZ CF, OLIMPICA VICTORIANA CF, CD LA UNIDAD NUEVA MALAGA, LOS PRADOS UD, CD CAMPANILLAS, AD MALAKA CF, AD CORTIJILLO BAZAN, CD 26 DE FEBRERO, CD CONEJITO DE MALAGA, CD FUTBOL ROMERAL, CD CARLINDA, UD LA MOSCA, CD LAURO, PTO MALAGUEÑO GUIMBARDA IBERIA, ALHAURIN DE LA TORRE CF.

GRUPO 3: CANDOR CF, SAN PEDRO UD, UNION ESTEPONA CF, COSTA UNIDA CF, RONDA UD, CD BENALMADENA, JUVENTUD TORREMOLINOS, PABLO PICASSO-A, PEÑA COMPADRES, UD CASARES, CD MIJAS, CD ATHLETIC DE COIN, CARTAMA CD, CD COSTA FUTBOL ALHAURIN, CD ALHAURINO, CD ALORA, ARDALES CD.

Requisitos: La composición definitiva de este grupo, queda supeditada a la formalización por parte de los Clubs participantes de todos los siguientes requisitos:

- a) Constitución de los derechos de inscripción, que deberán ser ingresados mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente que la Federación Malagueña de Fútbol tiene habilitada a tal efecto en la entidad "CAJASOL".
- b) Liquidación de las deudas pendientes que los clubes participantes tengan con esta Federación, por reclamaciones de jugadores, entrenadores o débitos por cualquier otro concepto, siendo necesario que las mismas sean liquidadas con anterioridad al comienzo de la competición.
- c) La Junta Directiva del club deberá estar reglamentariamente constituida y aprobada por la Junta Directiva de la F.A.F.
- d) Establecido en los vigentes Estatutos y Reglamentos de la F.A.F., la obligatoriedad para todos los clubs que intervengan en Competiciones oficiales el poseer la correspondiente licencia de Entrenador, no le serán admitidas licencias si no cumplen este requisito.

Vacantes: Serán excluidos de participar en esta Competición, aquellos clubs que incumplan los requisitos que quedan reseñados, siendo ocupadas las vacantes por aquellos que les correspondan reglamentariamente, tanto para estos casos como para otros que pudieran surgir.

Sistema de Juego: Se jugará por el sistema de Liga a doble vuelta, concediéndose tres puntos por victoria, uno por empate y ninguno por derrota.

Efectos de Clasificación:

Ascenderán a PRIMERA PROVINCIAL CADETE los dos primeros clasificados de cada grupo, teniendo en cuenta la clasificación final de los mismos.

Las posibles vacantes que se puedan producir, se resolverán siguiendo los criterios que se especifican en el Art. 239 de los vigentes Estatutos y Reglamentos de la F.A.F.

Fechas de la competición:

La competición comenzará el día 4 de Octubre de 2.009 y finalizará el día 13 de Junio de 2.009.

Las fechas previstas para el desarrollo de esta Competición serán las indicadas en el calendario correspondiente.

Las fechas fijadas en el calendario se entenderán, inicialmente intangibles y para el cambio de alguna de ellas, se requerirá la conformidad previa y por escrito con DIEZ DÍAS de antelación, del equipo contrario, o bien, la justificación del equipo local, por necesidades excepcionales de programación de partidos del fin de semana, y en ambos casos, la aprobación de la misma, por parte del Comité de Competición de esta Federación.

Estas fechas pueden verse alteradas por causas de auténtica fuerza mayor (climatológicas, transportes, accidentes, etc...), resolviéndose en estos casos en la forma establecida en el Reglamento.

Jugadores participantes:

Podrán tomar parte en esta Competición los jugadores con licencias "I" y "C". Los clubs participantes podrán obtener un máximo de 25 licencias.

Inscripción de jugadores:

El plazo límite para la inscripción de jugadores que puedan alinearse válidamente finalizará no más tarde de las 48 horas anteriores a la jornada correspondiente al primero de sus cinco últimos partidos de la competición.

Duración de los partidos:

Los partidos tendrán una duración de 90 minutos, divididos en dos tiempos de 45 minutos cada uno y un descanso de 10 minutos.

Sustituciones:

En los encuentros de competición oficial, podrán llevarse a cabo las sustituciones de todos los componentes del banquillo, concretamente hasta cinco, cuyos datos de identidad deberá conocer el árbitro, antes del comienzo del encuentro.

Árbitros:

Serán nombrados por el Comité Provincial de Árbitros. Las tarifas de derechos de arbitraje serán las que figuren aprobadas para la actual temporada, siendo abonadas por los clubs, antes del comienzo del encuentro.

Entrenadores:

Establecido, en los vigentes Estatutos y Reglamentos de la F.A.F., la obligación para todos los Clubs que intervengan en Competiciones Oficiales, el disponer de un Entrenador Titulado para dirigir el equipo, se comunica a los clubs inscritos, que sin la correspondiente LICENCIA DE ENTRENADOR no será admitidas ninguna otra clase de licencias.

Hora de los partidos:

Se jugarán los partidos los sábados. Si la distancia de las localidades de los clubs contendientes excediera de 40 Km., el partido no podrá comenzar antes de las 10 horas de la mañana.

El club organizador deberá comunicar a la Federación Malagueña, el día y hora del comienzo del partido con 10 días de antelación, a la fecha prevista para su celebración.

Partidos suspendidos:

Cuando un partido sea suspendido por cualquier causa, los clubs contendientes deberán ponerse de acuerdo para su celebración antes de 7 días desde la suspensión y comunicarlo a la Secretaría General de esta Federación, a partir de esa fecha, será potestativo del Comité de Competición determinar día y hora del encuentro.

Sanciones:

Para resolver las incidencias que se puedan producir en el desarrollo de los partidos de esta Competición, entenderá y resolverá el Comité Territorial de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Malagueña de Fútbol.

Reglamentación:

Además de las normas específicas que quedan transcritas, todos los partidos de esta Competición se regirán por lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de la F.A.F., y de todos cuantos imprevistos pudiera surgir, entenderán y resolverán los Comités correspondientes.

Málaga, 1º de Octubre de 2.009.
FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE FÚTBOL

José González Carmona
Secretario General

VºBº
Miguel Sánchez Miguel
Presidente Delegado